



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

**ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/024/2021 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA EL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE UTILIZARÁ ESTE ÓRGANO GARANTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 93 fracción I inciso a) y fracción II inciso f) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** El día 01 de junio del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del estado, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.

**SEGUNDO.** Que el día 04 de septiembre del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Que el día 22 de octubre del año 2021, en sesión correspondiente al tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las diputadas y los diputados de la Legislatura mencionada, tuvieron a bien elegir a las Comisionadas y los Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la

2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

aprobar lineamientos, políticas, programas, recomendaciones y demás determinaciones en las materias de su competencia.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, con el fin de dar cumplimiento a lo que establecen las normativas en la materia y proporcionar los documentos necesarios para que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, a la rectificación, a la cancelación y la portabilidad de los mismos, así como a manifestar su oposición al tratamiento de estos; el Consejo General de este Órgano Garante, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el nuevo formato para la presentación de solicitudes de Acceso a la Información Pública ante el Órgano Garante Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme a los documentos que, como anexo, forman parte del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Se abrogan los formatos de solicitudes de Acceso a la Información Pública, aprobados por el Pleno del otrora Instituto de Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus atribuciones y facultades realice lo necesario para cumplir con los efectos legales y administrativos correspondientes.

**QUINTO.** Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para que de acuerdo a sus atribuciones, posibilidades y de forma gradual, realice la actualización de los sistemas informáticos, relacionados con la presentación y atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Conste.

  
**C. José Luis Echeverría Morales**  
Comisionado Presidente

  
**C. Claudia Ivette Soto Pineda**

Comisionada

  
**C. María Tanivet Ramos Reyes**

Comisionada

  
**C. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**

Comisionada


  
**C. Josué Soana Salmorán**

Comisionado

  
**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

Secretario General de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/024/2021 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ÓRGANO APRUEBA EL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE UTILIZARÁ ESTE ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**FORMATO**

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**FECHA DE PRESENTACIÓN**

**1. DATOS DE LA O EL SOLICITANTE**  
**TIPO DE PERSONA\***

FISICA

Nombre o seudónimo\*      Primer apellido\*      Segundo apellido\*

MORAL

Denominación o razón social \_\_\_\_\_

Datos del representante legal

Nombre(s)\*      Primer apellido\*      Segundo apellido\*

**2. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN**

INSTITUCIÓN\* \_\_\_\_\_

**3. INFORMACIÓN A SOLICITAR**

Describe con claridad tu solicitud respecto a la información que quieres conocer\*

**4. MENSAJE PARA RECIBIR** (Si el espacio no es suficiente, puede anexar su petición a este formato, se sugiere proporcionar todos los datos que considere pueda facilitar la búsqueda de dicha información).

Empty box for message with a large handwritten 'X' in the center.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'P'.

Handwritten signature or initials.

Three handwritten signatures or marks on the right side of the page.



### LA INFORMACIÓN O NOTIFICACIONES\*

- Entrega por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información
- Correo electrónico \_\_\_\_\_
- Domicilio

Estado	Municipio
--------	-----------

Colonia	Código Postal
---------	---------------

Calle	Número Exterior	Número Interior
-------	-----------------	-----------------

- Acudir a la Unidad de Transparencia
- Estrados de la Unidad de Transparencia

### 5. FORMATO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA\*

Sin costo.

- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información
- Dispositivos de almacenamiento que proporcione el solicitante.
- Verbalmente siempre y cuando sea para fines de orientación.

Con costo\*.

- Copias simples.
- Copias certificadas.
- Cualquier otro medio que implique el costo por reproducción de la información.
- Otro medio (especificar) \_\_\_\_\_

\*La solicitud no generará costo cuando la respuesta no exceda de las 20 copias simples.

### 6. SOLICITUD PARA EXENTAR PAGO POR REPRODUCCIÓN Y ENVÍO POR CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS

En caso de considerar que no está en posibilidades de cubrir los costos de reproducción y envío indica tus razones para que estos sean valorados por el Sujeto Obligado.

(Indique bajo protesta de decir verdad las razones que le impiden cubrir los costos de reproducción y/o envío).

7.



### ACCESIBILIDAD REQUERIDAS

Para las personas de habla indígena que deseen la información en su lengua, deberán llenar los siguientes campos:

Nombre de la lengua indígena: \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_

Municipio o localidad: \_\_\_\_\_

### ¿Tiene alguna discapacidad?

Sí

No

Si la respuesta anterior fue afirmativa, indique si requiere en formato accesible la información:

Sí  No

Indique cuál:

\_\_\_\_\_

Si desea acudir a la unidad de transparencia, indique si requiere alguna asistencia:

\_\_\_\_\_

### 8. INFORMACIÓN OPCIONAL PARA FINES ESTADÍSTICOS

Sexo:  Femenino  Masculino

Año de nacimiento: \_\_\_\_\_

Forma parte de un pueblo indígena: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

### Ocupación:

Ámbito académico

Ámbito empresarial

Ámbito gubernamental

Organismos de sociedad civil

Otros ámbitos

### 9. DOCUMENTOS ANEXOS

Carta poder: Sólo en caso de presentar la solicitud mediante representante.

Descripción de la solicitud: Atendiendo al numeral 3.

\_\_\_\_\_



PLAZOS DE RESPUESTA Y NOTIFICACIONES	FUNDAMENTO LEGAL
Respuesta a la solicitud	10 día hábiles para recibir la respuesta Art. 132 LTO
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad.	3 días hábiles para notificar al solicitante Art. 123 LTO
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información.	5 días hábiles para notificar al solicitante y 5 días hábiles para que el solicitante desahogue la prevención Art. 124 LTO
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud.	2 días hábiles para notificar al solicitante la ampliación del plazo Art. 132 LTO
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo.	15 días hábiles para recibir la respuesta Art. 132 LTO
Notificación en caso de la existencia de un trámite.	10 días hábiles Art. 131 LTO

### OTROS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LA LTO A CONSIDERAR

**Artículo 133.** Cuando el sujeto obligado no de la respuesta a la solicitud de acceso dentro de los plazos previstos en esta ley, el solicitante podrá interponer el recurso de revisión, en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables.

En caso de que el Órgano Garante determine la publicidad de la información, motivo de dicho recurso, el sujeto obligado deberá proporcionar la información corriendo a su costa, los gastos correspondientes.

**Artículo 134.** En caso de que sea necesario cubrir costos para obtener la información en alguna modalidad de entrega, la Unidad de Transparencia contará con un plazo que no excederá de cinco días para poner a disposición del solicitante la documentación requerida, a partir de la fecha en que la o el solicitante acredite, haber cubierto el pago de los derechos correspondientes.

La Unidad de transparencia tendrá disponible la información solicitada durante un plazo mínimo de sesenta días a partir de que el solicitante hubiere realizado el pago respectivo.

**Artículo 135.** Las Unidades de Transparencia no estarán obligadas a dar trámite a solicitudes ofensivas o cuando hayan entregado información sustancialmente idéntica como respuesta a una solicitud de la misma persona.

FOLIO ASIGNADO A LA SOLICITUD  
(EN EL CASO DE HACER EL REGISTRO A  
TRAVES DE LA PNT)

\_\_\_\_\_

SELLO, FECHA Y FIRMA DE RECEPCIÓN  
POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO